

VISTO:

La Ordenanza N° 732/98 que designa con el nombre de MARIA LUISA MERCAU DE TORLASCHI, al pasaje comprendido entre boulevard 9 de Julio en dirección sur-oeste hasta calle Balcarce, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la nueva designación los vecinos habitantes de la mencionada arteria manifestaron su disconformidad,

Que dicha disconformidad no recaía sobre la honorabilidad del nombre elegido, sino que consideraban que esta es una de las calles más tradicionales de nuestra localidad,

Que solicitaron en reiteradas oportunidades al DEM se restituyera el antiguo nombre de Pasaje Las Rosas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1180/04

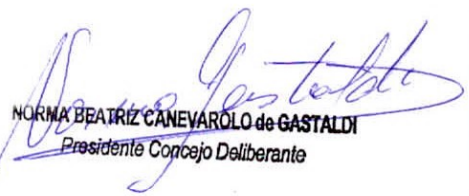
Art. 1°.- Deróguese la Ordenanza N° 732/98.

Art. 2°.- RESTITUYASE al pasaje comprendido entre Boulevard 9 de julio en dirección sur-oeste hasta calle Balcarce el nombre de "Pasaje Las Rosas".

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO: N° 41/04 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1180/04 de fecha 28 Octubre de 2004,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

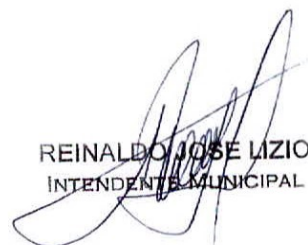
ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1180/04 de fecha 28 de octubre de 2004.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de noviembre del 2004.


ELVIO C. LÓPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL